



Municipalidad de
Necochea
140° Aniversario de la ciudad de Necochea
(1861 - 2001)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Viso:

Que a fs 74 de las presentes actuaciones el Sr. **VUARRIER FABIO IVAN**; Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 928/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previas.

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones para la renovación anual de dichas licencias.

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente.

Por ello

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expone la siguiente:

Resolución

Artículo 1º Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **VUARRIER FABIO IVAN**; Titular del local de Comercio de rubro **MERCADITO** en Calle 44 N° 3177 de la Ciudad de Necochea Corresponsable por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00170857 Categoría: B1; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs.; según Ley 14050

Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento. -

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual por lo que la misma caducará el día **25/01/2023**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento. -

Artículo 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas. Tome cumplimiento y cédula de Industria y Comercio cumplido **VUELVA**. -

Registrada Bajo N° 192



[Handwritten Signature]
CAROLINA M. GARCÍA
Licenciada en Gestión Urbana
Responsable de Registro